



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Oficina de Concejales

MAT: AUTORIZA PARTICIPACION.-

MONTE PATRIA, 06 de Octubre de 2015.-

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales, para el período 2012-2016;
- Acta de Instalación del concejo Municipal de Monte Patria, de fecha del 06 2012.
- El Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo; Según Acuerdo de concejo sesión N° 104 del 06 de Octubre 2015.-
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° 11.108 /2015.-

1. **APRUÉBASE**, El anticipo a la **Sra. MERY MORA ARAYA** Rut: [REDACTED], concejal de la I. Municipalidad de Monte Patria,

Por asistencia a seminario "Fiscalización y análisis al presupuesto municipal e informes financieros trimestral" en ciudad de Santiago; desde el día 07 de Octubre al 11 de Octubre 2015.-

- 2.- **ANTICÍPESE**, al concejal antes individualizado las siguientes cantidad de

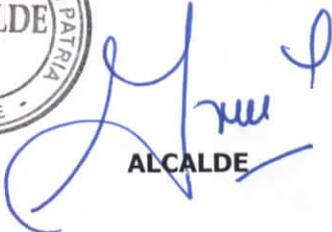
POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 40%	\$ 30.682.-
4 VIATICO AL 100%	\$ 306.816.-
INSCRIPCION	\$ 350.000.-
PASAJE	\$ 40.000.-
MOVILIZACION	\$ 40.000.-
TOTAL	\$ 767.498.-

IMPUTESE; el gasto a la cuenta 215.21.04.003.002.001, "gastos por comisiones y representaciones del municipio y a la cuenta 215.21.04.003.003.000, "otros gastos".-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE